

839
1533

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

**ACUERDO DE TRABAJO ENTRE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

En la ciudad de Salto, a los ocho día del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, entre por una parte: El Sr. Intendente Municipal de Salto Cdor. EDUARDO MINUTTI MIGLIARO, asistido por el Secretario general Dr. JULIO LEIVAS, en nombre y representación de la INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO, y por la otra parte, la UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES), representada por el Sr. Decano Dr. JOSE CLAUDIO WILLIMAN (h), y la REGIONAL NORTE SEDE SALTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, como Sede operativa, representada por su Directora Esc. BEATRIZ INVERNIZZI, convienen en celebrar el siguiente acuerdo de trabajo:

CONSIDERANDO

I) La inquietud presentada por la Oficina Municipal de la Juventud a la Regional Norte Sede Salto de la Universidad de la República solicitando la realización de un estudio a través de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre opiniones, actitudes y aspiraciones laborales de los jóvenes de Salto.

II) El Convenio de Cooperación entre la Intendencia Municipal de Salto y la Universidad de la República.

III) El profundo interés institucional en desarrollar actividades de apoyo y colaboración con los organismos departamentales que apunten al logro del desarrollo de la región

IV) EL interés de la Regional Norte Sede Salto de la Universidad de la República, de promover la investigación científica y la cooperación de la sede en los temas de interés nacional y regional, como lo establece el artículo 11º de la Ordenanza de su creación

V) Que la presente Administración Municipal ha tenido especial interés en darle a los jóvenes el espacio necesario para que desarrollen su interés, estudio y acción en la problemática de la cual son protagonistas directos

VI) Que en ese marco y con esa intención, por Resolución Nº 72 de fecha 25 de noviembre de 1992, se creó la Oficina Municipal de la Juventud, entre cuyos objetivos principales señaló el "canalizar y dar la más amplia difusión a toda la información referente a temas de la juventud, como ser: trabajo, estudios, becas, cursos, seminarios, eventos estudiantiles y/o juveniles, etc."; "promover todas aquellas instancias de participación de los jóvenes, así como la información y capacitación en las distintas áreas en que ellos se desenvuelven", y "promover la coordinación necesaria con otros Organismos públicos y privados que atiendan asuntos de interés para los jóvenes, apuntando a la concreción de los objetivos antes citados".

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the left margin]

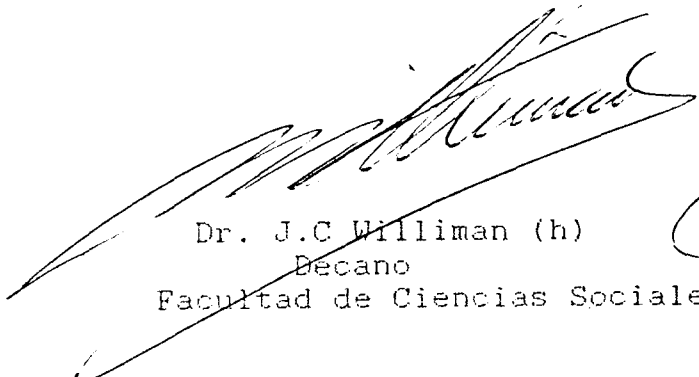


639

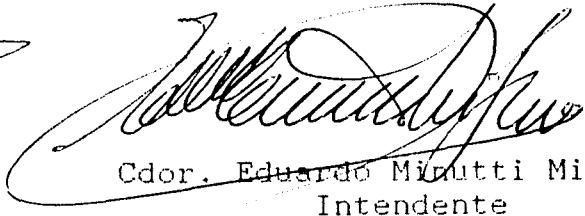
República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

ATENTO A LO EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

- 1) Comprometer sus recursos institucionales, según lo establecido en el proyecto de trabajo que se adjunta, para la realización de un estudio de las opiniones, actitudes y aspiraciones laborales de los jóvenes del Departamento de Salto.
- 2) A los efectos operativos correspondientes para las tareas a desarrollarse en Salto, la Regional Norte de la Universidad de la República será representada por la Directora Esc. Beatriz Invernizzi; la Intendencia Municipal de Salto por el Coordinador de la Oficina Municipal de la Juventud Sr. Alejandro Secco Gutiérrez y la Facultad de Ciencias Sociales por su Coordinador Soc. Alberto Riella.
- 3) Que la duración del presente acuerdo se extiende a la duración del estudio en cuestión.
- 4) Que la Facultad de Ciencias Sociales entregará a la finalización del estudio el documento final de la investigación a la Oficina Municipal de la Juventud de la Intendencia Municipal de Salto.
- 5) Que todo imprevisto o diferencia en el transcurso del Acuerdo serán resueltas por las partes en trato directo. Previa lectura, los comparecientes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados.



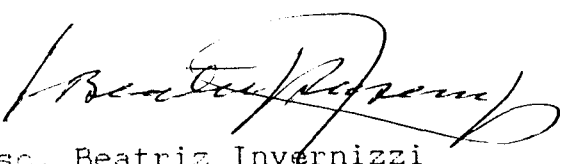
Dr. J.C. Williman (h)
Decano
Facultad de Ciencias Sociales



Cdor. Eduardo Minutti Migliaro
Intendente
Intend. Municipal de Salto




Dr. JULIO LEIVAS
SECRETARIO



Esc. Beatriz Invernizzi
Directora
Regional Norte de la Universidad de la República



UNIVERSIDAD
DE LA
REPUBLICA
REGIONAL NORTE
SEDE SALTO

PROYECTO JUVENTUD : OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD - FACULTAD
DE CIENCIAS SOCIALES -REGIONAL NORTE- UNIDAD DE ESTUDIOS
REGIONALES.

"Diagnóstico de la situación actual de la juventud en
el Departamento de Salto: condiciones y preferencias
laborales."

Antecedentes

A propósito de la solicitud realizada por la Oficina Municipal de la Juventud de Salto, la Unidad de Estudios Regionales, planifica como una de las actividades de investigación a realizar en el Departamento en el corriente año consistirá: en un relevamiento de personas ubicadas dentro de los límites etarios 16 y 29 años, residentes en zonas urbanas y suburbanas del departamento.

El antecedente inmediato del presente proyecto es la Encuesta de la Juventud realizada por la Inju/Cepal en el año 1991, donde se relevaron las variables básicas de los jóvenes uruguayos y se efectuó un análisis exhaustivo de la información recogida, desde una perspectiva nacional.

Objetivos

Este trabajo intentará, a partir de un exploración cuantitativa una descripción de la población juvenil, en sus opiniones sobre temática general, comportamientos, y en lo específico su situación laboral, sus preferencias de acción presente y futura. Percepciones de inserción o deserción laboral y más generalmente social, dentro del ámbito departamental de Salto.

Principalmente a través de: a) sistematización de datos secundarios extraídos de: la Encuesta de la Juventud, el Censo de Población y vivienda de 1985 y la Encuesta de Continua de Hogares.

b) realización de una encuesta en las zonas urbanas y suburbanas del departamento.

En lo más específico: 1. se perfilarán laboralmente grupos de jóvenes de acuerdo a condiciones socio-económicas y culturales, así como por sus preferencias.

2. se testearán (porcentualizando) los proyectos de políticas municipales hacia los jóvenes del Departamento.

Artigas 1251 - Tel 4816

- SEDE CENTRAL -

FAX 0732 4816

Uruguay 1375 - Tel 6603

- Depto. CONTADURÍA -

FAX 0732 6603





UNIVERSIDAD
DE LA
REPUBLICA
REGIONAL NORTE
SEDE SALTO

Diseño

Primera parte: sistematización, depuración y interpretación de datos secundarios, a través principalmente de:

- * Encuesta de la Juventud Inju/Cepal. 1991.-
- * Censo de Población y vivienda, 1985.-
- * Encuesta de Continua de Hogares.-

Segunda parte: a través de un cuestionario de items semi-estructurados aplicado a una muestra poblacional de jóvenes del Departamento de Salto, ubicados dentro de los límites etarios de entre 16 y 29 años, construir tipologías juveniles de acuerdo al perfil laboral actual o potencial, tomando en cuenta sus condiciones y sus preferencias, (testeados en la oportunidad los proyectos de políticas hacia el sector de la O.M.J.).-

Universo de estudio

Las personas de entre 16 y 29 años habitantes de las zonas urbanas y suburbanas de más de 500 habitantes dentro del Departamento de Salto.-

Metodología

Para el primer módulo se utilizarán técnicas de sistematización (tabulación) y comparación, se efectuarán proyecciones, así como lectura de cuadros e interpretación posterior.

Para el segundo módulo la técnica principal es la encuesta muestral, procesamiento computarizado de los datos, cruzamiento de variables, confección de tipologías grupales juveniles, cuadros porcentuales, testeo en base a los datos obtenidos de los proyectos delineados por la OMJ, e interpretación.-

Artigas 1251 - Tel 4816

- SEDE CENTRAL-

FAX 0732 4816

Uruguay 1375 - Tel 6603

- Depto. CONTADURÍA -

FAX 0732 6603





UNIVERSIDAD
DE LA
REPUBLICA
REGIONAL NORTE
SEDE SALTO

Cronograma de trabajo

- 45 días: gestión de la muestra y recopilación de materiales.
procesamiento de datos secundarios, tabulación y análisis
comparativo, informe preliminar indicativo para la
construcción del cuestionario.
- 30 días: elaboración del cuestionario, entrenamiento de encuestadores
y trabajo de campo.
- 30 días: codificación y carga de datos.
- 30 días: procesamiento de los datos y análisis selección de
materiales significativos.
informe preliminar
- 90 días: interpretación y composición de informe final.

Presupuesto

Con el fin de llevar a cabo el proyecto mencionado, las partes asumen los siguientes compromisos institucionales:

I) La Oficina Municipal de la Juventud -IMS- se compromete a aportar:

- 30 Encuestadores de campo 3 días de labor.
2 Digitadores para el ingreso de datos.
* Fondos para viáticos de alimentación para encuestadores.
* Disponibilidad de computadores (insumos incluidos).
* Papelería, impresión de formularios, útiles en general.
* Disponibilidad de vehículos (combustible incluido).

II) La Regional Norte como unidad operativa financiará para proveer los siguientes cargos:

- 1 Investigador, G2 45% de compensación sobre 30 hs, por 8 meses de labor.
1 Analista asesor en procesamiento de datos, G2 10 hs, por 8 meses de labor.
1 ayudante G1, 20 hs, por 6 meses de labor.

Artigas 1251 - Tel 4816

- SEDE CENTRAL-

FAX 0732 4816

Uruguay 1375 - Tel 6603

- Depto. CONTADURÍA -

FAX 0732 6603

